



REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE SARTAGUDA TEMPORADA 2022

Todos los asistentes a las Piscinas deberán cumplir las siguientes **NORMAS**:

1. El horario al público de las instalaciones de las piscinas municipales será de 11h de la mañana a las 21.00h de la noche.
2. Todas las personas deberán acudir a las instalaciones provistas de carnets de abonado o entrada. El Encargado de las instalaciones podrá pedirselo en cualquier momento.
3. Serán sancionados hasta con la retirada de carnets los actos de gamberrismo como empujones, aguadillas, salpicaduras y demás que supongan molestias para el resto de usuarios. Si además se causan desperfectos, serán responsables de ellos.
4. Nadie podrá introducirse en el Recinto del Polideportivo fuera de las horas en que esté abierto al público, excepto aquellas personas que realicen la reserva del recinto con suficiente antelación en el Ayuntamiento.
5. Para un mejor funcionamiento de las instalaciones y disfrute del baño, se deberán atender los siguientes consejos:
 - Se mantendrá siempre un elevado grado de higiene corporal, debiendo ducharse siempre, antes de bañarse.
 - Acceda siempre a la zona de baño a través de las duchas.
 - Se prohíbe sacar a la zona de césped sillas del bar.
 - No introduzca animales en el recinto.
 - Tome el sol con prudencia, de forma gradual.
 - No se bañe si tiene infecciones de piel, ojos, etc...y consulte a su médico.
 - Prohibido tirar comida, desechos y envoltorios en el césped.
 - Mantenga limpias las instalaciones y utilice las papeleras.
 - Solo pueden hacer uso de la piscina de chapoteo los niños de 0 a 6 años.
 - Los menores de 8 años tienen que estar acompañados de un mayor de edad para poder usar el vaso de recreo. Y en





general, en las piscinas, los menores de ocho años permanecerán constantemente bajo la vigilancia de una persona adulta, responsable de su custodia, lo que se señalará convenientemente.

- Se seguirán en todo momento, las recomendaciones de las personas encargadas. Acuda a ellas en caso de pequeñas lesiones.
- Se prohíbe introducir colchonetas, chancletas y objetos punzantes en las Piscinas.
- Los responsables de la limpieza de heces en los vasos y zona de playa, serán los tutores del causante.
- El aforo máximo en los vasos es el siguiente:
Piscina de recreo será de **156** personas.
Piscina de chapoteo será de **27** personas
Piscina de enseñanza será de **63** personas

6. El incumplimiento de alguna de estas normas por primera vez llevará aparejada la advertencia, por segunda, retirada temporal del abono o prohibición de entrada en las instalaciones durante toda la temporada.
7. Se prohíbe el uso de gafas y objetos de cristal en zona de las playas de las piscinas, no obstante se autoriza el uso de gafas graduadas y lentillas dentro del vaso de las piscinas a aquellas personas que las deben usar por tener problemas de visión.
8. Este año 2022, se puede obtener el abono en la App del Ayuntamiento, en la web del Ayuntamiento y en la propia taquilla de piscinas. Cualquier documento personal justificativo para aplicar una tarifa u otra de acceso a la piscina, que no se corresponda con la realidad, tendrá un plazo de 7 días de subsanación. Pasados estos días de subsanación sin haberse aportado la documentación real o haberse rectificado el importe del abono pagado, éste será invalidado para toda la temporada.
9. La condición de parado se acreditará con el correspondiente documento del Servicio Navarro de Empleo que acredite la condición de desempleado de forma ininterrumpida durante los 5 meses inmediatamente anteriores a la expedición del abono.

Sartaguda, a 6 de junio de 2022.

El Alcalde,

José Ignacio Eguizábal Martínez





Ayuntamiento de
SARTAGUDA
Sartagudako udala

